



**RESOLUCION EXENTA: 015/0127**

**MAT.: DECRETA SUSPENSION DE ACTIVIDADES MES DE FEBRERO 2012, ESTABLECIMIENTO VTF CONGREGACION HERMANAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.**

**Valdivia, 12 ENE 2012**

**VISTOS:**

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades; Resolución N° 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010, del Ministerio de Educación; solicitud de fecha 03 octubre 2011 de la Congregación de las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús, y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Congregación de las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús, solicitó con fecha 03 de octubre de 2011 la suspensión de las actividades pedagógicas durante el mes de febrero 2012, respecto del Jardín "Santa Inés", que administra Vía Transferencia de Fondos, Código 14103002, lo anterior debido a que anualmente dicho mes es destinado por la Entidad a realizar las reparaciones y mantenciones necesarias en el inmueble, la consulta realizada a las familias y el retiro espiritual de la congregación que administra dicho Jardín Infantil.

Que, el Sub departamento de Planificación, ha manifestado su aprobación a la suspensión solicitada, debido a los argumentos indicados.

Que, tanto la Entidad solicitante de la suspensión de actividades, como el sub departamento de Planificación, han informado respecto de los gastos de remuneraciones y gastos básicos de cada Establecimiento.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° del Decreto 67-2010 del Ministerio de Educación, es posible modificar el periodo de funcionamiento, a solicitud de las entidades administradoras. Acogida la modificación del periodo de funcionamiento, la respectiva entidad sólo podrá recibir por concepto de transferencia de fondos correspondientes al período sin funcionamiento, los montos que cubran sus gastos por concepto de pago de remuneraciones del personal y consumos básicos.

Que, la solicitud de la entidad se encuentra adecuada a la normativa vigente, los argumentos señalados y documentación de respaldo de la entidad, se estiman suficientes para proceder a la suspensión solicitada, considerando que además del descanso de las funcionarias, se estimulará el apego familiar de niños y niñas, asimismo la responsabilidad parental.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que decrete la solicitada suspensión e indique los ítems a transferir para el mes de suspensión.



1.- **SUSPENDANSE** las actividades pedagógicas durante el mes de febrero 2012 en el Jardín Infantil administrado por la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, Código 14103002.

2.- **TRANSFERASE** los montos que corresponden a remuneraciones y gastos básicos, correspondientes al mes de febrero 2012, correspondientes a los siguientes ítems: Remuneraciones, total: \$6.273.989.- (seis millones doscientos setenta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesos); Gastos básicos, total: \$186.740.- (ciento ochenta y seis mil setecientos cuarenta pesos). Monto total a transferir \$6.460.729.- (seis millones cuatrocientos sesenta mil setecientos veintinueve pesos)

3.- Se hace presente que la entidad deberá informar oportunamente a los padres y madres de niños y niñas asistentes a los establecimientos que suspenden actividades, para efectos de que puedan adoptar las medidas pertinentes.

4.- **IMPUTESE** los gastos que genere ésta resolución al Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 170 del presupuesto del Programa 01, año 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA**

**DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CNO/NMLM/RVP/YCP/rvp

**Distribución:**

- > Dirección Regional
- > Congregación Hermanas Sagrado Corazón de Jesús.
- > Sub departamento Planificación.
- > Subdirección de Finanzas.
- > Sección transferencias de fondos.
- > Oficina de Partes.

**Junta Nacional de Jardines  
Infantiles de Los Ríos**

12 ENE 2012